

**BASES DE CONCURSO**  
**"LA CABAÑA LIMÓN SODA"**  
**EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.**

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante "ECCU", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominado "LA CABAÑA LIMÓN SODA" en adelante, el "Concurso", destinado a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años (entre 18 y 30 años) con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de Facebook, Instagram, Twitter y Whatsapp (cuentas válidas) y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso consta de 1 sorteo que estará vigente desde las 18:00 horas del día 29 de agosto 2018, hasta las 15:00 horas del día 10 de septiembre de 2018, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
  - a. Ser o hacerse fan de "Haz todo Haz nada Limón Soda" en Facebook (<https://www.facebook.com/LimonSodaHaztodohaznada/>).
  - b. Ingresar en el sitio web [www.limonsoda.cl](http://www.limonsoda.cl)
  - c. Presionar el botón participar. Ingresar información en los campos de texto los siguientes datos: Nombre de la cabaña, nombre y apellido del participante (en adelante, el "Líder"), email y fecha de nacimiento.
  - d. Compartir a través de Facebook o Twitter el estar participando en la Promoción.
  - e. Adicionalmente, el participante deberá indicar el número telefónico (celular) de 7 amigos de entre 18 y 30 años para invitarlos a inscribirse dentro de la cabaña creada de acuerdo a lo señalado en el punto anterior.
  - f. Automáticamente se enviará, al grupo seleccionado por el usuario, un mensaje de Whatsapp invitando a participar al resto de los integrantes del grupo, quienes deberán ingresar sus datos (Nombre de la Cabaña del Líder, nombre, apellido, email y fecha de nacimiento) para "sumarse" en la cabaña creada por el Líder. Una vez llena la cabaña, es decir, que el Líder y los 7 invitados hubieren ingresado sus datos personales, se enviará un correo electrónico a cada una de las 8 (ocho) personas, confirmando la participación de cada uno de ellos e invitando a volver a participar por la cabaña.
5. Entre todas las cabañas llenas (que el participante y sus amigos ingresen sus datos y se "sumen" a la cabaña) se hará un sorteo en que se elegirá a través de un método aleatorio denominado Ramdon o Tómbola Electrónica en el que se elegirá a 1 (un) grupo ganador.
6. El grupo que resulte ganador recibirá como premio una estadía para los días 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2018 en 1 (una) cabaña playa Chungungo de 5 (cinco) habitaciones, 3 (tres) baños, 1 (una) parrilla y 1 (una) terraza.

El premio incluye además:

- Traslado, ida y vuelta, del Líder y cada uno de los invitados desde cualquier lugar que señale el Líder dentro de la Región Metropolitana (lugar de recogida) y hasta el lugar donde se encuentra la cabaña. Se hace expresa mención que el premio no incluye el traslado del Líder o los invitados hacia la Región Metropolitana o el lugar de recogida.
- Almuerzo;
- Comida;
- Elementos de entretenimiento: 1 (un) PlayStation, 1 (un) juego Arcade, 1 (un) Taca Taca, y 1 (un) cooler con productos Limón Soda para cada día de estadía.

- Las siguientes actividades supervisadas por una persona a cargo del orden del grupo:
  - Sábado 15 de septiembre: Asado para todo el grupo en la cabaña.
  - Domingo 16: Clases guiadas de baile cueca y clases de preparación de empanadas en la cabaña.
  - Lunes 17 de septiembre: Fonda Parque Cachagua - Maitencillo.
  - Martes 18 de septiembre: 1 (un) masaje de relajación para cada uno de los miembros de la cabaña.
  - Miércoles 19: Cierre estadía y regreso al domicilio de la persona que resulte ganadora.

Se hace presente que el que Premio de la Promoción objeto de estas Bases sólo podrá hacerse válido entre los días 15 y 19 de septiembre de 2018, no siendo canjeable por otro premio o por dinero.

7. El nombre del Líder y los invitados del grupo ganador será publicado el día 10 de septiembre, luego de las 17:00 horas en el fan page de Limón Soda en Facebook (<https://www.facebook.com/LimonSodaHaztodohaznada/>), a través de una nota, en Instagram, mediante formato historias, y serán contactados mediante un correo electrónico, a la casilla que hubieren indicado al momento de inscribirse, el mismo día del sorteo. Mediante dicho correo electrónico, se les comunicará que han resultado ganadores de la Promoción.
8. Una vez notificados, deberán comunicarse dentro de las siguientes 48 horas mediante un correo electrónico, indicando sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección). Posteriormente, se indicará por el mismo medio (correo electrónico) cómo debe acceder al premio.

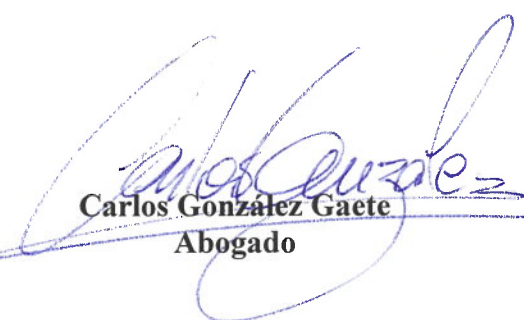
En el caso de que el grupo no se comunique por medio de correo electrónico, se elegirá un nuevo ganador del concurso, quién tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer válido su premio.

9. Podrán hacer efectivo el premio única y exclusivamente los miembros del grupo que haya ganado el mismo, o a las personas, entre 18 y 30 años, que el grupo ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. ECCU no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigir, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

#### 10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción; B) el Notario Público de Santiago Juan Ricardo San Martín, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia; y C) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Promoción.
- CCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Facebook e Instagram, moderando el contenido que tenga relación con la marca bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Limón Soda y ECCU.

- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente concurso.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- Mediante el hecho de subir las imágenes conceden a ECCU una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. ECCU, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- ECCU, se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- ECCU, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Fanpage de haz todo haz nada limón soda y modificando las respectivas bases que se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.
- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, Renca, Santiago y publicadas en el Fanpage de haz todo haz nada limón soda en Facebook.

  
**Carlos González Gaete**  
**Abogado**

